

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20190059600**

Estando al despacho las diligencias respecto del memorial remitido por la demandante sea lo primero en decir, que toda petición debe ser por conducto de su apoderada judicial, no obstante, se le indica que el presente proceso se encuentra pendiente la acreditación de la notificación tal como se dijo en auto adiado 6 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1205e58c363467d7b411d4255e7fecae0811afb8668196854ec6f072de88eed**

Documento generado en 19/02/2021 07:37:06 AM